

  <b>Municipio de Roldanillo</b> Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 1
	<b>CERTIFICADO</b>	CÓDIGO: GD-FR-22
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/04/2024

100.2

<b>CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL NO.</b>	<b>2025-046</b>
--	-----------------

**EL SECRETARIO DE DESPACHO O EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO CERTIFICA:**

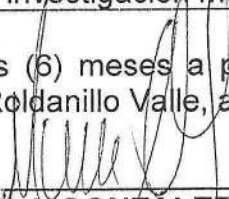
Que el Proyecto de Inversión Pública relacionado a continuación se encuentra registrado en el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de la Alcaldía de Roldanillo:

INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
<b>Nombre del proyecto</b>	Fortalecimiento a servicio de información de vigilancia epidemiológica en el Municipio de Roldanillo
<b>Código BPIN</b>	Municipal: 2025766220095 – PIIP: 202500000007245
<b>ID MGA</b>	1269566
<b>Presentado por:</b>	Secretaría de Salud
ESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
<b>Plan de desarrollo</b>	Roldanillo Tierra del Alma 2024 - 2027
<b>Eje estratégico</b>	ROLDANILLO TIERRA DEL ALMA CON DESARROLLO SOCIAL
<b>Sector</b>	19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
<b>Programa</b>	1903 - Inspección, vigilancia y control
<b>Producto</b>	1903031 - Servicio de información de vigilancia epidemiológica
<b>ODS</b>	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

y presenta la siguiente información que debe ser tomada en cuenta dentro del proceso contractual.

Vigencia	2025	Valor	\$ 164.050.747
<b>Actividades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar informes de notificación inmediata y semanal, además cumplir con la retroalimentación y monitoreo de las SIANIEPS correspondiente al sistema sivigila, elaborar procesos de investigación mediante visitas técnicas.</li> </ul>		

El certificado tendrá vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición, para constancia de lo anterior se firma en Roldanillo Valle, a los 17 días del mes de julio del 2025.

  
**MARIA CAMILA GONZALEZ JARAMILLO**  
 Secretaria de Planeación

Elaborado por: Camilo Andrés García Salcedo - Contratista

  <p>Municipio de <b>Roldanillo</b> Alcaldía</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6</p>	<p>PÁGINA 1 DE 11</p>
		<p>CÓDIGO: GJ-FR-24</p>
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>
		<p>FECHA: 08/07/2024</p>

100.9

## ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para diagnosticar la necesidad que pretende suplir el municipio de Roldanillo – Valle.

Como parte del proceso de la planeación contractual, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

#### 1.1. JUSTIFICACIÓN.

El municipio de Roldanillo Valle, dentro de su Plan de Desarrollo "*Roldanillo Tierra del Alma 2024-2027*", tiene contemplado en su eje "Roldanillo Tierra del Alma con Desarrollo Social", línea "SALUD Y PROTECCION SOCIAL", sector "Salud y Protección Social", programa "Inspección, vigilancia y control", meta "servicio de información de vigilancia epidemiológica", igualmente en su Plan Anual de Adquisiciones 2025, según Resolución No 002 del 08 de enero de 2025, se tiene programado contratar los servicios de apoyo a la Secretaria de Salud en el desarrollo del programa "Vigilancia Epidemiológica", la cual está codificada así:

Códigos UNSPSC	Descripción
80111601	ASISTENCIA DE OFICINA O ADMINISTRATIVA TEMPORAL

De conformidad con el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que reza "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

De igual manera nuestra Constitución Política de Colombia, en su artículo 49 establece: "La atención en salud y el Saneamiento Ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la Salud". Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de Salud a los habitantes y el saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que el Ministerio de Protección Social promovió el Decreto 3518 de 2006 "por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones" cuyo objeto dicta crear y reglamentar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA, para la

  <b>Municipio de Roldanillo</b> Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 2 DE 11
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100.9

provisión sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que en la planta de personal no se tiene personal suficiente y con la idoneidad para desarrollar estas actividades, se requiere contar con una persona que apoye en el desarrollo de los procesos administrativos que se llevan en la Secretaría de Salud y en los de Vigilancia de la Salud Pública, con la finalidad de realizar todas las actuaciones que determine el Gobierno Nacional frente a casos existentes, así como, todos aquellos que se llegaren a presentar en el Municipio.

## 1.2. LA NECESIDAD.

La Administración del Municipio de Roldanillo Valle, necesita contratar a una persona natural con formación en áreas de salud, con el fin de apoyar a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social en los diferentes procesos administrativos que se desarrollan en la misma y en los de vigilancia epidemiológica, tanto en zona urbana, como rural del municipio, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social, teniendo en cuenta que la vigilancia epidemiológica es un proceso sistemático y continuo de recolección, análisis, interpretación y difusión de información sobre enfermedades y otros eventos de salud pública. Su objetivo es identificar patrones, tendencias y factores de riesgo para tomar medidas de prevención y control, incluyendo la detección temprana de brotes y epidemias

## 1.3. PROYECTO QUE SUSTENTA LA CONTRATACIÓN:

Esta contratación se atiende con recursos del presupuesto de inversión denominado "Fortalecimiento a servicio de información de vigilancia epidemiológica en el municipio de Roldanillo", radicado en el Banco de Proyectos bajo el No BPIN municipal 2025766220095, BPIN PIIP 202500000007245.

## 1.4. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

De acuerdo con la la Secretaría de Desarrollo Institucional del Municipio de Roldanillo, en la entidad no existe personal de planta disponible e idóneo para desarrollar las actividades planteadas para satisfacer en este estudio; razón por la cual es necesario contratar a una persona natural o jurídica, que esté en condición e idoneidad de prestar los servicios que se requieren.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

### 2.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER EL PROGRAMA "VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

### 2.2. ESPECIFICACIONES:

  <p>Municipio de <b>Roldanillo</b> Alcaldía</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 3 DE 11
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100.9

**2.2.1. DURACIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025.

**2.2.2. VALOR:** El valor estimado para el contrato será la suma de DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000,00) M/CTE.

**2.2.3. FORMA DE PAGO:** La anterior cifra será cancelada por el MUNICIPIO, así: actas parciales, cada una por avance de actividades según informe de supervisor del contrato.

**PARAGRAFO 1: CONDICIÓN GENERAL PARA PAGO:** Cada pago se hará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado, se sujetará al PAC del municipio y la certificación que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista del mes inmediatamente anterior.

**2.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el municipio de Roldanillo –Valle.

**2.2.5. PLAZO DE LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 61 de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

**2.2.6. ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A DESARROLLAR:**

El contratista se obliga a cumplir con las siguientes actividades:

- Realizar informes de notificación inmediata y semanal, además cumplir con la retroalimentación y monitoreo de las sianeps correspondientes al sistema SIVIGILA
- Garantizar el flujo de información y actualización del sistema de información SIVIGILA sistema de vigilancia epidemiológica.
- Brindar orientación en la toma de decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud.
- Elaborar procesos de investigación mediante visitas técnicas, dirigidas a mejorar las condiciones de salud individuales y colectivas para el bienestar de la comunidad
- Propender en la actualización constante de las UPGD de SIVIGILA (Sistema de vigilancia en salud pública)
- Llevar a cabo las reuniones correspondientes al comité COVE (Comité de vigilancia epidemiológica)
- Brindar servicios de apoyo a la secretaria de salud del municipio de Roldanillo valle con el objetivo de fortalecer las funciones de vigilancia epidemiológica, seguimiento y reportar de los eventos de salud pública.
- Reporte de prestadores validados (REPS) referente a la búsqueda activa.
- Retroalimentación y respuesta a la entidad territorial respecto a las acciones efectuadas de los eventos en Salud pública.
- Evidencia documental de las acciones de inspección, vigilancia y control al cumplimiento de la implementación de las rutas integrales de atención para la promoción y mantenimiento de la salud a las EAPB que operan en el territorio.
- Generación de reportes de incumplimiento o notificación inoportuna a las UPGD y UI.
- Realizar Informes de eventos de salud pública y boletines epidemiológicos.
- Documentación de unidades de análisis realizadas de los eventos de salud pública
- Evidencia de planes de mejora y seguimientos suscritos en las unidades de análisis.

  Municipio de <b>Roldanillo</b> Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 4 DE 11 CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01 FECHA: 08/07/2024

100.9

**2.2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son deberes y derechos del Contratista además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80/93 los siguientes: **1)** Elaborar el informe parcial de actividades ejecutadas y la cuenta de cobro, y presentarlo oportunamente al supervisor del contrato, para trámite y pago de la cuenta respectiva. **2)** Mantener al día el pago de la seguridad social. **3)** Garantizar la veracidad y correcto uso de la información que este a su disposición en cumplimiento del objeto del presente contrato. **4)** Las demás actividades que la entidad solicite y requiera, siempre que estén relacionadas con la ejecución del objeto contractual. **5)** Atender las sugerencias del supervisor asignado.

**2.2.8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Son deberes del CONTRATANTE además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: **1)** Pagar el precio convenido en el presente contrato. **2)** Suministrar y permitir el acceso a la información requerida por el contratista, de manera oportuna, **3)** Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del CONTRATISTA. **4)** Facilitar todos los medios, físicos, electrónicos y logísticos, así mismo los insumos necesarios para desarrollar las distintas actividades previstas en el contrato y **5)** Colaborar para la interacción del CONTRATISTA con los funcionarios del MUNICIPIO.

### 2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrar será un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

### 3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por el objeto y el tipo de actividad a contratar, este es un contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. Tipo de contrato que le es aplicable la modalidad de selección de contratación directa.

### 3.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Esta contratación se sustenta en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en especial en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015. El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios así:

*"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015. estableció:

*"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el*

  <b>Municipio de Roldanillo</b> Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 5 DE 11
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100.9

área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

Este es un contrato de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión, por lo tanto le es aplicable la modalidad de selección directa.

Según lo afirma la Sección Tercera - Sala de lo Contencioso Administrativo- del Honorable Consejo de Estado en sentencia del 13 de octubre de 2011 con radicación 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719):

*“Sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales “...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...” engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas”.*

*En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.*

*(...) con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de “apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.*

*Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sea necesario o esencial los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el “contrato de prestación de servicios profesionales”, y no para éstos de simple “apoyo a la gestión”.*

En consecuencia, las actividades propuestas en este estudio se enmarcan dentro de aquellas que se pueden considerar de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en tal sentido es

  <p>Municipio de <b>Roldanillo</b> Alcaldía</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 6 DE 11
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100.9

legalmente válido para la ejecución de las mismas, celebrar contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con e inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; *"En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato solo bastará con el presente estudio previo."*

Según último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015, Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será necesario el Acto administrativo de justificación de la contratación directa; así, que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. **VALOR ESTIMADO:** El valor estimado para el contrato será la suma de Dieciocho Millones de Pesos (\$18.000.000,00) M/CTE.

4.2. **JUSTIFICACION DEL VALOR:** El valor estimado del contrato que se desprende del estudio realizado, está justificado en el tipo de servicio y actividades a ejecutar, en el perfil que debe tener el contratista en cuanto a conocimiento, formación académica y experiencia; así mismo, se consideran el plazo de duración del mismo y los precios del mercado para este tipo de servicios en el sector público.

4.3. **APROPIACION PRESUPUESTAL:** El contrato será atendido con el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del 2025, así:

CODIGO	DENOMINACIÓN APROPIACION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	SGP SP SERVICIO DE INFORMACION DE VIGILANICA EPIDEMIOLOGICA	1.2.4.2.02	\$18.000.000

#### 5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Este contrato se rige por lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Por lo anterior en este caso no se requiere aplicar o justificar ningún factor de selección para identificar la propuesta más favorable o hacer comparación de propuestas y se podrá hacer directamente quedando este estudio como constancia escrita del procedimiento utilizado.

 <b>Municipio de Roldanillo</b> Alcaldía	 Tierra del Alma	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 7 DE 11
			CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/07/2024

100.9

## 6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

6.1. La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

6.2. Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los servicios prestados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimiento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimiento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	CONTRATISTA	Verificación de la calidad del servicio en la ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretaría de Salud	Revisión permanente de las exigencias técnicas del contrato a fin de garantizar la calidad del servicio por parte del contratista	Cada vez que se presente la necesidad.	

  <p>Municipio de <b>Roldanillo</b> Alcaldía</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6		PÁGINA 8 DE 11
			CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/07/2024

100.9

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)				Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
					Improbable	Menor	Menor	Si					
2	CONTRATISTA		Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.		Improbable	Menor	Menor	Si	Secretaría de Salud	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad.		
3	ENTIDAD		Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios requerir.		Raro	Menor	Bajo	Si	Secretaría de Salud	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.		

## 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la modalidad de contratación directa la exigencia de garantía no es obligatoria; según se desprende del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015; que textualmente *exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.*; por lo tanto, en este caso y por la cuantía del contrato a suscribir, la forma de pago y la naturaleza del mismo, la Entidad NO considera necesario exigir póliza de garantía única al Contratista.

## 8. ESTUDIO DEL SECTOR

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 del 2015 y dando aplicación al manual guía de Colombia Compra Eficiente identificado con el G-EES-02, se procede a hacer un estudio del sector en los siguientes términos:

RECURSOS REQUERIDOS	
HUMANOS	Se requiere de una persona natural que apoye a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social con el desarrollo de actividades de vigilancia epidemiológica con el fin de determinar los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, en el municipio.
TECNICOS	Se cuenta con el espacio y equipos requeridos para el desarrollo del proyecto.
FINANCIEROS	La administración municipal cuenta con el presupuesto de inversión, correspondiente a la vigencia 2025.

CONDICIONES DE COMPLEJIDAD	
FORMACION	Se requiere que el contratista cuente con mínimo formación tecnológica en cualquier área.

  <p>Municipio de <b>Roldanillo</b> Alcaldía</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>ROLDANILLO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 9 DE 11
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100.9

EXPERIENCIA	Se requiere que el contratista cuente con experiencia relacionada mínima de seis (06) meses.
-------------	--

**Análisis de la Oferta:**

Para la ejecución de este tipo de servicios, existe en el mercado una gran cantidad de personas naturales, que les permiten participar en dicho proceso. Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio de Roldanillo realiza consultas de los procesos contractuales por los cuales ha surtido este tipo de contrataciones entre los cuales encontramos:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT / C.C.
CONSTANZA ISABEL ESCARRIA GARCIA	66.870.633

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA:**

La administración Municipal de Roldanillo si ha contratado anteriormente el servicio requerido en el presente proceso, en esta vigencia y en otras anteriores:

No. Contrato	OBJETO	VALOR MES
MRCPS176DE2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA" DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA	\$3.000.000

Siendo verificados procesos de contratación anteriores, no se observan afectaciones de tipo jurídico, técnico y financiero que pongan en riesgo la ejecución del objeto contractual, mediante la modalidad de contratación directa.

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

No. Contrato	OBJETO	VALOR MES
130.20.08 .222	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD DESDE EL PROGRAMA DEL SIVIGILA MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	\$ 4.000.000 (3,44 smmlv)
PN RASES 6 CD PSP 014-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 COMO TECNICO CON ENFASIS EN AREAS AFINES A LA SALUD.	\$1.744.521 (1,5 smmlv)
FACATAT IVA-DI- 273-23	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN GESTION DEL RIESGO DE LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE FACATATIVA	\$1.972.000 (1,7 smmlv)

  <b>Municipio de Roldanillo</b> Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 10 DE 11
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

100.9

otros. No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que no es necesario el desplazamiento permanente a las instalaciones de la administración municipal por parte del contratista, el Municipio establece un presupuesto de hasta Dieciocho Millones de Pesos (\$18.000.000,00) M/cte, en este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de Roldanillo Valle.

Para satisfacer la necesidad planteada en el presente documento, la administración municipal considera, después de realizar el respectivo análisis, que la misma se puede satisfacer vinculando contractualmente a una persona natural, con mínimo formación técnica en áreas de salud y quien vaya a prestar el servicio de apoyo requerido debe certificar experiencia relacionada mínima seis (06) meses.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

#### **9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

Esta contratación no está cobijada por ningún tipo de acuerdo comercial y trato nacional, en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado en la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o acuerdos internacionales.

#### **10. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social al presente proceso contractual, al contrato que se derive del mismo, terminación y liquidación.

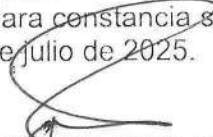
Los documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen del municipio de Roldanillo

Para constancia se firma el presente estudio en Roldanillo Valle, a los nueve (09) días del mes de julio de 2025.

  Tierra del Alma <b>Municipio de Roldanillo</b> Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 11 DE 11
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GJ-FR-24
VERSIÓN: 01		
FECHA: 08/07/2024		

100.9

Para constancia se firma el presente estudio en Roldanillo Valle, a los nueve (09) días del mes de julio de 2025.

  
 GLORIA INES REYES PADILLA  
 Secretaria de Salud

Elaborado Por	GLORIA INES REYES PADILLA – Secretaria de Salud	fecha	09/07/2025
Revisado Por	Liliana Segura Correa (fundación trabajando unidos)- contratista	fecha	09/07/2025



# MUNICIPIO DE ROLDANILLO

NIT: 891.900.289-6

## 100.6.08 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

<b>Número: 770</b>	<b>09/07/2025</b>	<b>Vigencia: 2025</b>
--------------------	-------------------	-----------------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

**Código Bpin** 2025766220095 **Producto**

Proyecto					Actividad		% Avance	
Rubro	Fuente	Depen	Producto	Codcpc	Cod BPIN	Descripción	Vlr. Disponible	Vlr. Solicit
2.3.2.02.02.009	1.2.4.2.02	SAI	1903031	91122	2025766220095	SGP SP Servicio de información de vigilancia epidemiológica	45.583.459.00	\$ 18.000.000.00
<b>TOTAL</b>							45.583.459.00	\$ 18.000.000.00

POR VALOR DE: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE

**Observación:**

SGP SP SERVICIO DE INFORMACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PIIP 202500000072245

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

\_\_\_\_\_

JEFE DE PRESUPUESTO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO

Roldanillo, julio del 2025

Doctor

**JAIME RIOS ALVAREZ**

Alcalde Municipal

Roldanillo

ASUNTO: Propuesta de prestación de servicios Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA.

Como profesional en Ingeniería Industrial y con experiencia tengo el gusto de ofrecer mis conocimientos y aplicaciones a los procesos necesarios en el área de secretaria de Salud, dando el apoyo al sistema de vigilancia en salud pública del municipio - SIVIGILA.

#### **OBJETIVO GENERAL.**

Prestación de servicios de apoyo a la secretaria de salud del municipio de Roldanillo Valle del Cauca, en el desarrollo de actividades encaminadas a fortalecer el programa "vigilancia en salud pública".

#### **DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

- Realizar informes de notificación inmediata y semanal, además de cumplir con la retroalimentación y monitoreo de las SIANIEPS correspondientes al sistema SIVIGILA.
- Garantizar el flujo de información y actualización del sistema de información SIVIGILA, Sistema de vigilancia epidemiológica.
- Brindar orientación en la toma de decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud.
- Elaborar procesos de investigación mediante visitas técnicas, dirigidas a mejorar las condiciones de salud individuales y colectivas para el bienestar de la comunidad.
- Propender en la actualización constante de las UPGD en SIVIGILA (Sistema de vigilancia en salud pública).
- Llevar a cabo las reuniones correspondientes al comité COVE (comité de vigilancia Epidemiológica).
- Brindar servicio de apoyo a la secretaria de salud del municipio de Roldanillo Valle con el propósito de fortalecer las funciones de vigilancia epidemiológica, seguimiento y reportes del evento de salud pública.
- Reportes de prestadores validados (REPS) referente a la búsqueda activa.
- Retroalimentación y respuesta a la entidad territorial respecto a las acciones de los eventos en Salud pública.
- Evidencia documental de las acciones de inspección, vigilancia y control al cumplimiento de la implementación de las rutas integrales de atención para la promoción y mantenimiento de la salud a las EAPB que operan en el territorio.

- Generación de reportes de incumplimiento o notificación inoportuna a las UPGD Y UI del municipio.
- Realizar informes de eventos de salud pública y boletines epidemiológicos.
- Documentación de unidad de análisis realizadas de los eventos de salud pública.
- Evidencia de planes de mejora y seguimientos suscritos en la unidad

**DURACIÓN:** el plazo de ejecución del contrato será igual a los días contados a partir de la suscripción liquidación del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025.

**VALOR:** El valor estimado para el contrato será la suman de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) M/CTE

**FORMA DE PAGO:** la anterior cifra será cancelada por el MUNICIPIO así: actas parciales, cada una por avances de actividades según informe de supervisor del contrato.

Atentamente,



CONSTANZA ISABEL ESCARRIA GARCIA

Ingeniero Industrial

CC. 66870633



## FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

## DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ESCARRIA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GARCIA	NOMBRES CONSTANZA ISABEL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 66870633	GENERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 18 MES 03 AÑO 1973 PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO ROLDANILLO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA corregimiento higueroncito PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO ROLDANILLO TELÉFONO 3162833087 EMAIL cescarriagarcia@gmail.com		

2

## FORMACIÓN ACADÉMICA

## EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	08	AÑO	1993

## EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	11	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	12	2008	76228-257276

3

## EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

## EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 IDIOMAS**

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

**5 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ROLDANILLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO ROLDANILLO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3162833087			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	08	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA -SIVIGILA			DEPENDENCIA ALCALDIA- SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 7 7 17						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MEGASI				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3137477132			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2013	Día	30	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL 017 DE 2009 COORDINADORA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - CALIDAD					DIRECCIÓN AVENIDA 2E N 24N 71						

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS AL SERVICIO - FABRICATO TEJICONDOR				PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO BELLO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 5744483500			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	09	Mes	09	Año	1994	Día	22	Mes	08	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA AUXILIAR DE CALIDAD			DEPENDENCIA AREA CONTROL DE CALIDAD						DIRECCIÓN CARRERA 50 38 320					

**6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS					
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN		

**7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	18	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI    NO    ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Roldanillo - Julio /2025

Constante Páez Cascaes

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CONSTANZA	ISABEL	ESCARRIA	GASRCIA

Documento de identificación  
Tipo  Número

Lugar de nacimiento  
País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio  
País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede  
País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$9.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	.
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$9.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.870.633  
APELLIDOS ESCARRIA GARCIA

NOMBRES CONSTANZA ISABEL

INDICIES

*Constanza Escarría García*

FIRMA



RODIZ (DORSO)

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1973  
LUGAR DE NACIMIENTO ROLDANILLO (VALLE)

ESTATURA 1.73 A+

SEXO F

FECHA Y LUGAR DE EMISION 31-JUL-1991 ROLDANILLO

REGISTRADOR NACIONAL

PARA SU USO INTERNO



NUMERO DE EMISION F-09850030 20040322 0002540766A 1 2706062743



La República de Colombia  
y en su nombre

# El Colegio "Belisario Peña Piñeiro"

Roldanillo - Valle del Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No.  
1219 del 23 de Marzo de 1960

Confiere a:

**Constanza Isabel Escarcia García**

Identificada (a) con T.I. No. 730312-09999 Expedida en Roldanillo

El Título de:

## Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario



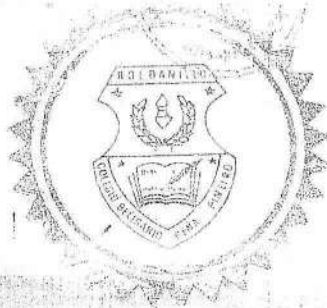
Roldanillo, 20 de Julio de 1991

Anotado al Folio 223-044 Libro de Registro No. 104

Secretario de Educación



Dado en Cali, a 04 de Agosto de 1993



146.257-91

Nº 1695, A

Comandante Valente Valenzuela  
Secretario General de la Universidad

Roberto Collin Maves  
Rector de la Universidad

Decano  
Luis Alberto Rincon Abad  
Facultad de Ingenieria

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El presente documento de esta fecha se expide en presencia de la Facultad de Ingenieria en Santiago de Chile, el día 28 del mes de Abril de 2009.

C.C. No. 66.870.633 Rolodillo

INGENIERIA INDUSTRIAL

R

Ingeniero Industrial

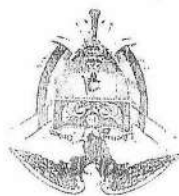
Conferir el título de

en la carrera de Ingeniería Industrial No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Universidad de Santiago de Chile

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Libertad y Orden



La República de Chile



Acta Ceremonia de Grado  
(No. 2159)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 05:00 PM DEL DIA 28 DE ABRIL DE 2009, EN EL AUDITORIO "AULA MAXIMA" DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. 35894 SE CELEBRÓ SESIÓN SOLEMNE CON EL FIN DE HACER ENTREGA DEL DIPLOMA DE FORMACIÓN AVANZADA Y UNIVERSITARIA A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN.

LA SESIÓN ESTUVO PRESIDIDA POR EL SEÑOR RECTOR DR. HEBERT CELIN NAVAS

EL ORDEN DEL DÍA FUE EL SIGUIENTE: 1- APERTURA DE LA SESIÓN; 2- LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. 35894 ; 3- TOMA DEL JURAMENTO; 4- ENTREGA DE DIPLOMAS.

SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA A LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. 35894 POR MEDIO DE LA CUAL LA UNIVERSIDAD, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CONFIRÓ EL TÍTULO DE:

**INGENIERO INDUSTRIAL**

CÓDIGO APROBACIÓN ICFES No. 180548700427600111200

A

**ESCARRIA GARCIA CONSTANZA ISABEL**

C.C No.66870633 DE ROLDANILLO

ACTO SEGUIDO SE TOMÓ A LOS GRADUANDOS EL JURAMENTO UNIVERSITARIO Y SE PROCEDIÓ A LA ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. SIENDO LAS 08:00 PM SE LEVANTÓ LA SESIÓN.

(FDO) RECTOR  
(FDO) SECRETARIO GENERAL  
(FDO) DECANO DE FACULTAD

DR HEBERT CELIN NAVAS  
DR GERMAN VALENCIA VALENCIA  
DR. LUIS ALBERTO RINCON ABRIL

LA PRESENTE COPIA DE ACTA DE CEREMONIA DE GRADO, SE EXPIDE EN LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE(2009)



GERMAN VALENCIA VALENCIA  
SECRETARIO GENERAL

esccr.

Nº 2506

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA

IDENTIFICACION PROFESIONAL No.  
76228-257276 VILL  
INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA: 01/08/2013  
CONSTANZA ISABEL  
ESCARRIA GARCIA  
C.C. 66870533  
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE  
CALI

*Juan David Cardenas*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Señora Lina

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.  
01 8000 116590

  <p>Tierra del Alma</p> <p><b>Municipio de Roldanillo</b> Alcaldía</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6</p>	PÁGINA 1 DE 3
		CÓDIGO: DE-FR-39
	<p>CERTIFICADO LABORAL</p>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 22/05/2024

100

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA

Que la señora CONSTANZA ISABEL ESCARRIA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía número 66'870.633 de Roldanillo Valle del Cauca, prestó sus servicios al Municipio de Roldanillo mediante el siguiente contrato:

- **Contrato N.º 2024217**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER EL PROGRAMA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA.

Valor del contrato: \$ 11'000.000 =

Plazo: Ciento veintiséis (126) días

Fecha de inicio: 28 de agosto de 2024

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024

- **Contrato N.º 2025062**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER EL PROGRAMA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA.

Valor del contrato: \$ 18'000.000 =

Plazo: Ciento cuarenta y cinco (145) días

Fecha de inicio: 11 de febrero de 2025

Fecha de terminación: 30 de junio de 2025

Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550  
PBX 2490000  
E-mail [alcaldia@roldanillo-valle.gov.co](mailto:alcaldia@roldanillo-valle.gov.co)  
[www.roldanillo-valle.gov.co](http://www.roldanillo-valle.gov.co)

 <p>Municipio de <b>Roldanillo</b> Alcaldfia</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6</p>	PÁGINA 2 DE 3
		CÓDIGO: DE-FR-39
	<p>CERTIFICADO LABORAL</p>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 22/05/2024

100

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

- Realizar informes de notificación inmediata y semanal, además cumplir con la retroalimentación y monitoreo de las sianeps correspondientes al sistema SIVIGILA .
- Garantizar el flujo de información y actualización del sistema de información SIVIGILA sistema de vigilancia epidemiológico.
- Brindar orientación en la toma de decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud.
- Elaborar procesos de investigación mediante visitas técnicas, dirigidas a mejorar las condiciones de salud individuales y colectivas para el bienestar de la comunidad.
- Seguimiento en la actualización constante de las UPGD de SIVIGILA (Sistema de vigilancia en salud pública).
- Llevar a cabo las reuniones correspondientes al comité COVE (Comité de vigilancia epidemiológica).
- Brindar servicios de apoyo a la secretaria de salud del municipio de Roldanillo valle con el objetivo de fortalecer las funciones de vigilancia epidemiológica, seguimiento y reportar de los eventos de salud pública.
- Reporte de prestadores validados (REPS) referente a la búsqueda activa.
- Retroalimentación y respuesta a la entidad territorial respecto a las acciones efectuadas de los eventos en Salud pública.
- Evidencia documental de las acciones de inspección, vigilancia y control al cumplimiento de la implementación de las rutas integrales de atención para la promoción y mantenimiento de la salud a las EAPB que operan en el territorio.

  <p>Tierra del Alma</p> <p>Municipio de <b>Roldanillo</b> Alcaldía</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6</p>	<p>PÁGINA 3 DE 3</p>
		<p>CÓDIGO: DE-FR-39</p>
	<p>CERTIFICADO LABORAL</p>	<p>VERSIÓN: 01</p> <p>FECHA: 22/05/2024</p>

100

- Generación de reportes de incumplimiento o notificación inoportuna a las UPGD y UI.
- Realizar Informes de eventos de salud pública y boletines epidemiológicos.
- Documentación de unidades de análisis realizadas de los eventos de salud pública.
- Evidencias de planes de mejora y seguimientos suscritos en las unidades de análisis.

Nota: Se adhiere y anula estampilla según lo establecido en el artículo 307 de la ordenanza 474 de 2017 en su numeral 18 (los certificados y constancias expedidas por funcionarios o servidores públicos).

Se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de JULIO de 2025 (dos mil veinticinco).

  
**ALVARO FELIPE VARELA**  
 Secretario Desarrollo Institucional



Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550  
 PBX 2490000  
 E-mail [alcaldia@roldanillo-valle.gov.co](mailto:alcaldia@roldanillo-valle.gov.co)  
[www.roldanillo-valle.gov.co](http://www.roldanillo-valle.gov.co)



**MEGASI BIOMEDICA INTEGRAL S.A.S.**

NIT. 900.480.017 - 0 Régimen Común

Mantenimiento, Venta, Repuestos, Accesorios de Equipos Médicos y Apoyo Hospitalario

**EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA  
MEGASI BIOMEDICA INTEGRAL S.A.S**

### **CERTIFICA:**

Que la Sra. **CONSTANZA ISABEL ESCARRIA GARCIA**, identificada con c.c. 88.870.633 de Roldanillo Valle laboró en esta empresa desde el 01 de Septiembre de 2013 hasta el 30 de Septiembre de 2014, en el cargo Coordinadora departamento de Calidad, con Contrato de Prestación de Servicios.

Que durante el tiempo que lleva en la empresa se ha destacado por ser una persona responsable, honesta y cumplidora de sus obligaciones laborales y personales.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 02 días del mes de Octubre de 2014.

Año.

  
**FERNANDO LEÓN MINCAPIE R.**  
Director Administrativo.

c.c. Noja de Vida.



## EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

### CERTIFICA QUE:

La señora **CONSTANZA ESCARRIA GARCIA** identificada con cédula de Ciudadanía N° **66870633** presto sus servicios en **FABRISEDAS** con sustitución patronal a **TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR**, hoy **FABRICATO S.A.** desde el 09 de septiembre de 1994 hasta el 22 de agosto de 2011, desempeñando el cargo de:

Inspector de Control de Calidad Hilandería. Desde septiembre de 1994 hasta febrero 2008.

- Elaboración de fichas técnicas de producto (Fibras, Hilos).
- Diligenciar los registros de pruebas a los materiales revisados utilizando gráficos y estadísticas para el análisis de resultados.
- Hacer devolución de producto no conforme y diligenciar Reporte para Proveedores.
- Mantenimiento de Archivo: Fichas Técnicas, Inspección y Ensayos, Proveedores.
- Manejo y Cuidado de los Equipos de Laboratorio
- Diligenciar Informe Diario de Actividades: Participación en el Sistema General de Calidad..

Cargo: Auxiliar de Calidad Hilandería. febrero 2008 – diciembre 2008

- Registrar en el sistema la producción diaria

Carrera 50 No. 38 -320  
Tel: +57 (4) 448 35 00  
Fax: +57 (4) 275 38 75  
Bello, Antioquia – Colombia  
[www.fabricato.com](http://www.fabricato.com)



- Elaboración de indicadores de productividad: Entregar, Recoger y Hoja de Causa de Paros; Digitar Causas de Paros; Informar al Jefe de Producción inconsistencias por faltante o sobrante de producción
- Hacer seguimiento a los procesos de Preparación e Hilatura para encontrar causas de desfases de producción

Cargo: Auxiliar de Diseño Línea Industrial. Desde diciembre 2008 – agosto 2011

- Recepción de muestras: Diligenciar Cuadro de Registro de Desarrollo de muestras; Archivo de Muestra Original suministrada por el cliente
- Documentar el análisis inicial de muestras; Análisis de tejido (peso y materiales); Análisis de colores; Análisis de disposición de urdimbre; Elaboración Ficha de análisis Inicial con materiales y colores de línea.
- Documentar Elaboración de Muestras y asignar códigos y elaborar etiquetas de las muestras; Identificar Patrones para elaboración de muestrarios
- Mantenimiento de Archivo: Ingresar datos de Ficha Técnica Definitiva al Sistema; Mantener Archivo Físico de Fichas Técnicas; Actualizar carta de colores de hilo.
- Gestión de Correspondencia; Elaborar correspondencia para los clientes; Coordinar envío de nuevos desarrollos a clientes

Cordialmente,

Yuli Andrea Gallego Zuluaga  
Jefe relaciones laborales  
Bello, 4 de diciembre de 2018

Carrera 50 No. 38 –320  
Tel. +57 (4) 448 35 00  
Fax. +57 (4) 275 38 75  
Bello, Antioquia – Colombia  
[www.fabricato.com](http://www.fabricato.com)

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario 141114491089



(415) // 07212489984(8020) 0000141114491089

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 668706334  
6. DV Impuestos y Aduanas de Tuluá

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida  
25. Tipo de documento Cédula de ciudadanía  
26. Número de identificación 66870633

Lugar de expedición COLOMBIA  
28. País  
29. Departamento Valle del Cauca  
30. Ciudad/Municipio Roldanillo

31. Primer apellido ESCARRIA  
32. Segundo apellido GARCIA  
33. Primer nombre CONSTANZA  
34. Otros nombres ISABEL

35. Nombre comercial  
36. Tipo de actividad  
37. Siglo

38. País COLOMBIA  
39. Departamento Valle del Cauca  
40. Ciudad/Municipio Roldanillo

41. Dirección principal CL6 ZAN 76  
42. Correo electrónico constanzaisabel@hotmail.com  
43. Código postal

44. Teléfono 1  
45. Teléfono 2  
46. Código 7490  
47. Fecha inicio actividad 20130301  
48. Código 49  
49. Fecha inicio actividad

50. Código 1  
51. Código 1418  
52. Número establecimientos

53. Código 2249  
22. Obligado a cumplir deberes formales a  
49 - No responsable de IVA

54. Código 11121314151617181920  
55. Forma  
56. Tipo  
57. Modo  
58. CPC

59. Anexos  SI  NO  
60. No. de Folios:

984. Nombre ESCARRIA GARCIA CONSTANZA ISABEL  
985. Cargo CONTRIBUYENTE  
Firma autorizada:  
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma del solicitante:  
tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de  
sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1675  
inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos  
Y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar  
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 274875093



PIB  
15:32:52  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTANZA ISABEL ESCARRIA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66870633:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de julio de 2025, a las 15:34:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66870633
Código de Verificación	66870633250701153443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:36:05 PM horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **66870633**

Apellidos y Nombres: **ESCARRIA GARCIA CONSTANZA ISABEL**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá  
D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia  
de la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2025 04:02:30 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: N.º. 66870633**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118923098** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

5 15 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cst. 54 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 015000-910112



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:59:05 horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 66870633, Apellidos y Nombres ESCARRIA GARCIA CONSTANZA ISABEL

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ALCALDIA MUNICIPAL ROLDANILLO, con NIT 891900289-6 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)  
✉ Correo: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)  
🌐 Web: [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)  
@ Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)  
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66870633 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2025 03:55 PM



Código Verificación: KZST8NCPD4

Válida hasta: 29/09/2025

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**





**COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A**  
**NIT 900.226.715 - 3**

**CERTIFICA:**

El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento: CC 66870633  
Nombres: CONSTANZA ISABEL ESCARRIA GARCIA  
Tipo de afiliado: Cotizante  
Fecha de afiliación: 2022-06-13  
Estado de afiliación: Activo  
Régimen: Contributivo  
Nivel de contribución: A  
Departamento - Municipio: VALLE DEL CAUCA ROLDANILLO

Tipo de Servicio IPS

IPS Atención HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**OBSERVACIONES:**

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certificación se expide y firma el 2025-07-16 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2025-08-15

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS TORRES SALAZAR**  
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

@CoosaludEPS

@Coosalud\_

@CoosaludEPSS

@coosaludeps



#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611  
desde tu celular al #922 - [www.coosalud.com](http://www.coosalud.com)

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CONSTANZA ISABEL ESCARRIA GARCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **66870633**, se encuentra afiliado/a desde **01/09/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de julio de 2025.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

## CERTIFICADO

**ROLDANILLO,  
VALLE DEL  
CAUCA,  
COLOMBIA,  
A quien interese**

**03/07/2025**

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora CONSTANZA ISABEL ESCARRIA GARCIA** con **Cédula de Ciudadanía número 66870633**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO**

Número	0570016090694098
Fecha de apertura	09/11/2017

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA